



# REVISTA DEL CIRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Bandedos, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

## ADVERTENCIA.

Suplicamos á todos aquellos Sres. Socios y Suscritores á la REVISTA que no coleccionen la publicacion, se sirvan mandar á las Oficinas de esta Sociedad, situadas en la Plazuela de los Bandedos, número 1, de esta Ciudad, si aún los conservan, uno ó varios ejemplares de los números 11, 12, 48, 49, 50, 63, 78, 229, 257 y 276. Al hacerlo así, prestarán un verdadero servicio á la Asociacion que les quedará reconocida.

Incansable la Junta Directiva del *Circulo* en su honrosa tarea de velar por los intereses de las clases contribuyentes de la Provincia, ha dirigido la siguiente exposicion al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con motivo de la próxima discusion de los presupuestos.

¡Quiera el Cielo que nuestra voz en este importante asunto, en el de los amillaramientos, y en tantos otros como la hemos dejado oír, sea escuchada con la atencion que la afflictiva situacion del pais, urgentemente reclama!

He aqui la exposicion.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,

*El Circulo Agrícola Salmantino* representacion genuina de las clases que en esta desheredada Provincia viven de la propiedad, de la agricultura, de la industria ó del comercio y en su nombre la Junta Directiva del mismo, con todos los respetos debidos y profundamente alarmada por la precaria situacion que el pais atraviesa

Expone lo siguiente:

Siempre que las Cortes de la Nacion han tratado de ocuparse de los presupuestos generales, este *Circulo* en cumplimiento de un deber sagrado y condolido de la miserable existencia que arrastran las clases productoras, ha elevado su débil voz á los poderes públicos, en demanda de reflexion y prudencia. En los momentos presentes en que la propiedad es un mito, la agricultura empeña, la industria languidece y el comercio muere, sería imperdonable interrumpir aquel hábito, y punible faltar al mas sagrado de los deberes contraidos.

Ni la ineficacia de nuestras anteriores gestiones, ni el olvido en que se nos tiene pueden ser motivos bastantes para hacernos torcer la linea de conducta que nos hemos impuesto, y que seguiremos inalterablemente hasta alcanzar nuestros fines ó perecer en la demanda.

Ni nos es lícito acusar á nadie, ni aun cuando nos lo fuera sabriamos contra quien formular los cargos, dadas las costumbres politicas y privadas del pais, donde se dá preferente atencion á lo secundario y efimero y se deja en el mas completo



abandono lo principal y positivo. Pero es un hecho cierto, ciertísimo, tan cierto que desgraciadamente se vé y se toca, que apesar de los buenos propósitos de todo el mundo la situacion se empeora de año en año y es imposible ya la vida de los pueblos.

Sucede á veces que, como en la época presente, surge una crisis imponente y el hambre asoma su descompuesta y terrible faz ante los ojos atónitos en la generalidad de las gentes que creian lloriqueos injustificados y advertencias exageradas los que de tiempo atras vienen produciendo sociedades como la nuestra que con atenta mirada y solícito cuidado siguen los derroteros de las clases que sufren y callan y cuentan las pulsaciones del cuerpo social que paga y gime.

Entonces es el correr; entonces es el querer remediar en breves momentos lo que en años enteros de completo olvido se ha tenido abandonado; entonces es el dar rienda suelta á la fantasía y proponer cada cual medios que dicta el buendeseo pero que en sumayoría han de resultar empíricos, sino ya perniciosos y contraproducentes; entonces es el ajitarse los partidarios de esta y de la otra escuela queriendo á toda costa que sus soluciones sean aplicadas sin modificacion ni siquiera examen, logrando solo con las intemperancias de unos y de otros, con sus recriminaciones y sus intransigencias que se exacerbven las pasiones, que se enardecen los ánimos y que la voz de la razon y de la conveniencia quede apagada entre tan intempestivo clamoreo.

Hoy mismo Excmo. Sr. (y conste que solo las exageraciones censuramos) entre las dos escuelas que tratan de imponer su criterio de una manera absoluta é incondicional para resolver la crisis que nos amaga, sucede á primera vista un fenómeno que sin embargo se explica luego de examinado á la luz de la razon y con ánimo sereno y frio.

Ambas escuelas parecen tener razon, la una al aconsejar como medida eficaz, la baja de los derechos arancelarios para que se halle al alcance de todos el principal alimento del hombre, y la otra queriendo hacer ver la necesidad de la subida de esos mismos derechos, porque de no hacerse (dicen) la agricultura nacional que no puede sostener desiguales competencias, perecerá irremisiblemente, y tras de la agricultura (la industria mas importante y numerosa de nuestro país) se vendrán al suelo todas las clases sociales.

Y uno y otro por desgracia y en principio es cierto. Uno y otro es incontestable; uno y otro se funda en razones que nosotros no podemos analizar aqui porque molestariamos la atencion de V. E. porque de seguro se alcanzan á su ilustracion, y porque nos apartariamos de nuestro propósito.

Pero está perfectamente dentro de el llamar la atencion de V. E. sobre este al parecer fenómeno, que tiene lugar en la falsa posicion en que aqui se tiene colocadas á las fuerzas vivas del país y hablando ahora concretamente á la agricultura nacional.

Los derechos arancelarios deben acomodarse á las necesidades económicas del país, el pan debe ponerse al alcance de todas las bocas, debe evitarse hasta la sombra remota de que surja una crisis, y una crisis por hambre que es la peor de todas las crisis: pero de otra parte, es preciso que la agricultura viva, y que viva con holgura, bien nutrida para que se desarrolle y á su vez nutra á las otras industrias que son como hijuelas suyas, que se alimentan de su savia, que viven de su jugo, que

lactan su propia sangre y jamas de una madre enteca y miserable salió un hijo robusto y lozano.

No está el mal principalmente en los aranceles.

El mal está, en las tarifas de ferro-carriles; el mal está en los portazgos y en las trabas puestas á la libre circulacion interior; el mal está en la falta de proteccion en los campos; el mal está en la preponderancia de la política sobre todo lo demás; el mal está en la falta de moralidad administrativa; el mal está en la carencia de estímulo á los hombres honrados y modestos que consagran su vida á las profesiones y no á bullir; el mal está en el favoritismo; el mal está en disposiciones poco meditadas como una de reciente fecha que apesar de haber levantado un clamoreo general no ha sido modificada en la parte que mas afecta á las clases contribuyentes y á la agricultura en particular; el mal está en los crecidos y desiguales impuestos; el mal está en el lujo de algunos servicios; el mal está en lo ruinoso de la mayor parte de las operaciones de crédito; el mal está en tantas partes y en tantas cosas, que si hubieramos de citarlas una á una, antes acabaríamos con la paciencia de V. E. que pudieramos dar por mediada nuestra relacion.

Muchos de estos males, quizás los de mas bulto, pueden y deben remediarse arrancando de la base de unos presupuestos concienzudamente discutidos é inteligentemente aplicados.

La economia en los servicios; la distribucion equitativa de las cargas; la supresion de las ruedas inútiles en la máquina de la administracion; la instalacion de Granjas modelos, de bancos de crédito, de estaciones agronómicas, y de escuelas de artes y oficios; la apertura de canales, carreteras y caminos; la organizacion de un buen cuerpo de policia rural; la celebracion de cértámenes del trabajo; los premios á la honradez, á la laboriosidad, á la iniciativa y á la inteligencia, y otras varias medidas de parecida índole, pueden ser seguros cimientos sobre los que se eleve de un modo firme y duradero la regeneracion de la patria.

En amor de ella, en la necesidad apremiante que ya se palpa de hacer frente á la miserable vida que arrastra, en la hora que ha sonado para volver sobre desaciertos que urge borrar de las páginas de la historia y de la memoria de todos, y aun mas que en esto, en el patriotismo de V. E. en el del Gobierno de que es digno Presidente y en el de las Cortes de la Nacion funda el *Circulo Agrícola Salmantino* las esperanzas que acaricia de que sus quejas han de ser oídas, atendidas sus razones y remediados los males que afligen á las clases contribuyentes.

El cielo guarde la vida de V. E. por muchos años.

Salamanca 17 de Mayo de 1879.—Excmo. señor.—*El Vice-Presidente*, RICARDO TORROJA.

Sr. Director de la REVISTA del Circulo Agrícola.

Salamanca.

Muy señor mio y de mi más distinguida consideracion:

La gratitud es una cualidad propia de toda alma noble, pero así como otros sentimientos parece que pierden su aroma sacándolos del santuario de la conciencia, este, por el contrario, necesita manifestarse para completar toda su virtud. Esa manifestacion constituye además un deber, que es el que hoy me obliga á dirimir á V. estas líneas, para significarle mi profundo reconocimiento por las lisonjeras cuanto

espontáneas frases que en mi favor se consignan en el último número de la apreciable REVISTA, que tan dignamente dirige.

Ignoro quien las ha trazado: solo sé, por lo que ellas expresan, que es un querido paisano y amigo mío, y esto explica la pasión de sus alabanzas ante el escaso mérito de mis actos.

Trabajar por establecer instituciones que tanto influyen en el mejoramiento de las costumbres y en el desarrollo de los intereses de los pueblos, como las Cajas de Ahorro y Escolares, y como los Montes de Piedad, no es labor que requiera muchos sacrificios ni que revele demasiados esfuerzos, pues los resultados que producen son tan seguros tan inmediatos y tan positivos, que el corazón más escéptico se siente arrastrado á obrar en alas del entusiasmo que se despierta y de las dulces satisfacciones que se experimentan. Pero si algo vale mi humilde cooperación para fundar en Avila estas instituciones, débese á Salamanca, á esa mi querida patria, donde recibí provechosas enseñanzas que dirigieron mis inclinaciones hacia este género de trabajos.

Y si he de ser justo, debo decir á V. que estos hubieran sido infructuosos sin el celo desplegado por todos los individuos del Consejo y de la Junta de Misericordia, y sin el eficaz concurso prestado por las autoridades, corporaciones, asociaciones y por todas las clases sociales de esta capital.

Solamente así pueden obtener feliz éxito estas y otras empresas en provincias y localidades como Avila y Salamanca, donde se carece de elementos aislados é independientes, capaces de acometer y de reunir por sí solos los recursos que se necesitan. En estas cuestiones es preciso alejar cuidadosamente el influjo de las personalidades, que todo lo esteriliza en los pequeños centros de población, y el espíritu de parcialidad política, tan necesario para realizar la obra general del progreso como pernicioso si se aplica á las reformas que han logrado ya conquistarse el asentimiento de todas las opiniones.

Si no temiera molestar su atención, podría citar á V. muchos ejemplos elocuentes para demostrarle el rigor con que aquí hemos llevado á la práctica esa conducta imparcial, en cuanto se ha relacionado con este asunto. Pero no quiero resistir la tentación de aducirle uno, que la casualidad hace que tenga hoy cierta oportunidad entre Vdes.

Cuando, como Presidente de la Asociación de Misericordia iniciadora de estas instituciones me dirigí á la Diputación provincial en súplica de su valiosa ayuda, presidía esta el Gobernador electo para esa provincia D. Gerónimo Marazuela. Que militamos en distintos campos de la política no lo ignora aquí nadie, ni tampoco será ahí un misterio, ni nosotros lo tenemos á desdoro. Pues bien, lejos de que mi firma y mi participación en este asunto pudiera producir recelos en aquella corporación, acordó por unanimidad un donativo de 10.000 reales, y á propuesta del señor de Marazuela y de otros diputados que representaban los distritos de los partidos judiciales se resolvió además ofrecer otro donativo igual si se establecían sucursales de la Caja y el Monte en las capitales de estos.

Doy á V., Sr. Director, todos estos detalles por si de algo sirven cuando llegue la ocasión y la oportunidad, pues yo no dudo que estas instituciones adquirirán también carta de naturaleza en Salamanca, porque es un contrasentido que la ciudad emporio de las ciencias y faro luminoso del saber en los tiempos de mayor oscuridad, pueda ni deba ser hoy refractaria á las grandes reformas que llevan el bienestar á los

pueblos y constituyen el más preciado timbre de la civilización moderna.

Las sonrisas de lástima y las palabras de burla hacia todo lo nuevo que se inicia, á que alude el severo y concienzudo autor del artículo que motiva esta carta, quedan siempre en los labios de toda majestad caída sin propia culpa, cual sucedió á Salamanca. Perdió la dirección y la enseñanza del mundo, en el gran cambio que se verificó en nuestra nación al pasar de las antiguas á la moderna época; y mientras se ha conformado con su desgracia y se ha convencido de la imposibilidad de volver á su antiguo predominio, ha tenido explicación natural la indiferencia con que ha mirado todo lo que traían de bueno las nuevas corrientes y los ideales de nuestro siglo.

Hoy ya no la tendría, y por eso se advierten en ella indicios lisonjeros que anuncian un renacimiento en el desarrollo de los recursos poderosos que atesora la provincia y de las naturales y buenas aptitudes de sus moradores.

En pocas partes como ahí obtendría una Caja y un Monte mayor importancia. Para la primera serían un manantial abundante los muchos pequeños capitales que existen oscurecidos por el miedo y detenidos por la poca seguridad y falta del espíritu de empresa. Para el segundo serviría de gran facilidad la exuberancia de alhajas que se poseen en la capital y provincia. Raro es el labrador, aun de modesta posición, que carece de ellas, y generalizados los préstamos á todos los pueblos, encontrarían aquellos un medio económico para satisfacer sus apuros sin caer en las despiadadas garras del usurero. Si ese importante *Círculo Agrícola*, que tanto honra á la provincia por ser hijo de la iniciativa privada, tiene existencias en especie, podría, reduciéndolas á metálico, aplicarlas al nuevo establecimiento y constituir así el germen de un Banco Agrícola, paso importantísimo para llegar más tarde á este, pues demasiado sabe V. que creado el origen de las cosas su desarrollo se verifica después por sí solo.

Las Cajas Escolares, cuya gran trascendencia se demuestra tan admirablemente por el autor del artículo, y que están llamadas á producir una saludable revolución en el orden moral y social, darían grandísimos resultados en una ciudad donde tan atendida se halla la primera enseñanza, y en una provincia que según el último censo ocupa entre todas las de España el segundo lugar por el número de alumnos que asisten á las escuelas. Para satisfacción de V. y honra de nuestra provincia, le diré que un hijo de ella, y discípulo aventajado de esa Normal, ha sido aquí el iniciador de esa institución: aludo á D. Marcelino de Santiago, Regente de esta Escuela Práctica.

Dispéñeme V. si he molestado su atención más de lo que debía, pero culpe más bien á las galantes frases con que V. y el autor del artículo me han honrado sin merecerlo. Quisiera que en mis frases vieran Vdes. reflejada la gratitud sincera de mi corazón, y que en las indicaciones que hago, provocadas casi por las suyas, no descubrieran más que el deseo natural y justo, como es el de Vdes, de que en nuestra querida patria se planteen instituciones tan beneficiosas como son las Cajas de Ahorros, los Montes de Piedad y las Cajas Escolares.

Celebro tener esta ocasión para ofrecer á V. mi leal amistad. Suyo afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

TOMAS PEREZ GONZALEZ

Avila 20 de Mayo de 1879.



La abundancia de original nos ha impedido hasta ahora dar publicidad á la nueva ley de caza. Pero como esta es una disposicion que necesitan tener muy presente lo mismo los propietarios y colonos que los aficionados, creyendo prestar un servicio á nuestros abonados la insertamos á continuacion retirando para ello otros trabajos.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

### SECCION PRIMERA.

#### *Clasificacion de los animales.*

Artículo 1.º Los animales, para los efectos de esta ley, se dividen en tres clases:

Primera. Los fieros ó salvajes

Segunda. Los amansados ó domesticados.

Tercera. Los mansos ó domésticos.

Art. 2.º Son animales fieros ó salvajes los que vagan libremente y no pueden ser cogidos sino por la fuerza.

Art. 3.º Son animales amansados ó domesticados los que siendo por su naturaleza fieros ó salvajes se ocupan, reducen y acostumbran por el hombre.

Art. 4.º Los animales amansados ó domesticados son propios del que los ha reducido á esta condicion mientras se mantienen en ella. Cuando recobran su primitiva libertad, dejan de pertenecer al que fué su dueño, y son del primero que los ocupa.

Art. 5.º Son animales mansos ó domésticos los que nacen y se crían ordinariamente bajo el poder del hombre, el cual conserva siempre su dominio.

Aunque salga de su poder, puede reclamarlos de cualquiera que los retenga, pagando los gastos de su alimentacion.

Art. 6.º Los animales fieros ó salvajes pasan á poder de los hombres por la caza.

Art. 7.º Se comprenden bajo la acepcion genérica de cazar todo arte ó medio de perseguir ó de aprehender, para reducirlos á propiedad particular, á los animales fieros ó amansados que hayan dejado de pertenecer á su dueño por haber recobrado su primitiva libertad.

### SECCION SEGUNDA.

#### *Del derecho de cazar.*

Art. 8.º El derecho de cazar corresponde á todo el que se halle provisto de las correspondientes licencias de uso de escopeta y de caza.

Art. 9.º Este derecho puede ejercitarse en los terrenos del Estado ó de los pueblos y en los de propiedad particular, con sujecion á lo dispuesto en esta ley.

En los terrenos del Estado, ó de los pueblos que no se hallen vedados por quien corresponda será lícito cazar, segun determina el art. 8.º

En finca del propietario particular solo podrá cazar el dueño y al que este autorice por escrito.

Art. 10.º Todo propietario puede conceder licencia á un tercero para que utilice el derecho que le concede el artículo

anterior, estableciendo las condiciones que tenga por conveniente, pero sin contrariar las de la presente ley.

Art. 11.º Cuando el propietario no establezca condiciones especiales para cazar en su propiedad, se entenderá concedido el permiso con arreglo á las prescripciones de esta ley.

Art. 12.º Cuando una finca pertenezca á diversos dueños, cada uno de los propietarios, por sí ó por la persona que le represente, tiene derecho á cazar; pero no podrá conceder permiso á otro que no sea su representante para que lo haga mientras no obtenga el consentimiento de los condueños que reunan al menos dos terceras partes de la propiedad.

Art. 13.º El derecho de cazar corresponde al arrendatario de la finca si en el contrato de arriendo no se hubiese estipulado lo contrario.

Art. 14.º Cuando el usufructo se halle separado de la propiedad ó la finca esté concedida en enfiteusis, el derecho de cazar corresponde al usufructuario ó enfiteuta. Cuando la finca esté en administracion ó en depósito judicial ó voluntario, incumbe al administrador ó depositario la facultad de conceder ó negar el permiso de cazar.

Art. 15.º Considerándose cerradas y acotadas todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquiera clase pertenecientes á dominio particular, nadie puede cazar en las que no estén materialmente amojonadas, cerradas ó acotadas sin permiso escrito de su dueño mientras no estén levantadas las cosechas.

En los terrenos cercados y acotados materialmente ó en los amojonados nadie puede cazar sin permiso del dueño.

Art. 16.º El cazador que, usando de su derecho de caza, desde una finca donde le sea permitido cazar hiera una pieza de caza menor que cre ó entra en propiedad ajena tiene derecho á ella; pero no podrá entrar en esta propiedad sin permiso del dueño cuando la heredad esté materialmente cerrada por seto, tapia ó vallado, si bien el dueño de la finca tendrá el deber de entregar la pieza herida ó muerta.

Cuando la heredad no esté cerrada materialmente, el cazador podrá penetrar solo á coger la pieza herida ó muerta sin permiso del dueño; pero será responsable de los perjuicios que cause.

### SECCION TERCERA.

#### *Del ejercicio del derecho de caza.*

Art. 17.º Queda absolutamente prohibida toda clase de caza en la época de la reproduccion, que es en las provincias de Alava, Avila, Búrgos, Coruña, Guipúzcoa, Huesca, Leon, Logroño, Lugo, Madrid, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid, Vizcaya y Zamora, desde 1.º de Marzo hasta 1.º de Setiembre; y en las demas del Reino, incluidas Baleares y Canarias, desde el 15 de Febrero al 15 de Agosto. En las albuferas y lagunas donde se acostumbra á cazar los ánades y silvestres, podrá realizarse hasta el 31 de Marzo.

Las palomas, tortolas y codornices podrán cazarse desde 1.º de Agosto en aquellos predios en que se encuentren levantadas las cosechas.

Las aves insectívoras, que determinará un reglamento especial, no pueden cazarse en tiempo alguno en atencion al beneficio que reportan á la agricultura.

Art. 18.º Los dueños particulares de las tierras destinadas á vedados de caza, que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, podrán cazar en ellas libremente en cualquier época del año, siempre que no usen reclamos ni otros

engaños á distancia de 500 metros de las tierras colindantes, á no ser que los dueños de estas lo autoricen por escrito.

Art. 19. La caza de la perdiz con reclamo queda absolutamente prohibida en todo tiempo, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 20. Se prohíbe en todo tiempo la caza con huron, lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio, excepción hecha de los pájaros que no sean declarados insectívoros en el reglamento que se forme al efecto y de la concesión que contiene á favor de los dueños de terrenos el artículo 18.

Se prohíbe igualmente la formación de cuadrillas para perseguir las perdices á la carrera, ya sea á pié ó á caballo.

Art. 21. Toda caza queda terminantemente prohibida en los días de nieve y en los llamados de fortuna.

Art. 22. Se prohíbe cazar de noche con luz artificial.

Art. 23. No se permite cazar con armas de fuego sino á la distancia de un kilómetro, contado desde la última casa de la población.

Art. 24. Los dueños ó arrendatarios de propiedades destinadas á la cria de caza pueden colocar en ellas toda clase de útiles para la destrucción de animales dañinos ó seguridad de la finca; pero en manera alguna en los caminos, veredas ó sendas de la misma propiedad.

Art. 25. Queda terminantemente prohibida la circulación y venta de caza y de pájaros muertos en toda España é islas adyacentes durante la temporada de veda, con la sola excepción marcada en el art. 27.

Art. 26. Los arrendatarios de montes y los que se dedican á la industria de la saca de conejos podrán tener hurones, previo el permiso del Gobernador civil de la provincia, el cual hará que se lleve un registro de los que conceda.

Dicho permiso se registrará en el Ayuntamiento en que esté domiciliado el que le obtenga, previo el pago de la contribución que corresponda por el que ejerza dicha industria.

Art. 27. El dueño de monte, dehesa ó soto que en tiempo de veda quiera aprovechar los conejos que haya en su propiedad, podrá matarlos por cualquier medio, y previa licencia escrita de la Autoridad local venderlos desde 1.º de Julio en adelante. Desde esta fecha hasta que termine la época de veda los conejos así muertos no podrán ser conducidos por vía pública sin licencia del Alcalde del término municipal en que radiquen las tierras en que fueron cazados.

Art. 28. Únicamente podrá cazar el que haya obtenido del Gobernador civil de la provincia licencia de uso de escopeta y licencia de caza. Estas licencias sólo servirán para un año desde su fecha, y se concederán con arreglo á las leyes.

Art. 29. Sólo podrán otorgarse licencias de caza por los Gobernadores de las provincias, que en ningún caso las podrán conceder gratis.

Continuarán, sin embargo, los Capitanes generales con la facultad de conceder licencias gratuitas é intransferibles de caza únicamente á los militares en activo servicio, á los retirados con sueldo y á los condecorados con la cruz de San Fernando, cuyas circunstancias se harán constar precisamente en las mismas licencias, á las que acompañará siempre la cédula personal del interesado.

Art. 30. Los propietarios ó arrendatarios de los sitios destinados á la cria de caza pueden nombrar guardas jurados con sujeción á lo que determine el reglamento.

Art. 31. Las declaraciones de los guardas jurados en las denuncias que hagan con arreglo á esta ley tendrán la

fuerza de prueba plena, salvo siempre la justificación en contrario.

(Continuad.)

Hace bastante tiempo que *La Epoca* publicaba la siguiente comunicacion:

«A legua y media de Salamanca, siguiendo la dirección que trae el Tormes, río consagrado por las musas y celebrado por los poetas, como que baña, con sus apacibles aguas, la ciudad insigne, que fué, durante siglos cuna y asilo de las ciencias, se encuentra la aceña de la Flecha, propiedad de los religiosos Agustinos, vendida por los años del 20 al 23, y restituida al comprador por el de 1834.

A esa granja se retiraban á descansar los monjes durante las vacaciones del verano, dando tregua á sus estudios y paz y recreo al ánimo. En ella habia, y existe hoy, muy próxima á la ruina, una capilla donde decia misa el maestro Fr. Luis de Leon, segun él mismo relata en su obra intitulada «Los nombres de Cristo.»

Consérvase el altar de piedra, y sobre el altar una pintura en tabla, que representa la Adoracion de los Reyes, en muy buen estado por cierto, aunque las golondrinas, que tienen fácil acceso, dejaron allí huellas de su paso.

Servia la capilla, cuando la vimos, de estancia y dormitorio á los obreros, que el dueño de la finca, D. Manuel Escandon, tenia entretenidos en reparar la pesquera de la aceña.

Cerca, y subiendo un pequeño repecho, se encuentra la huerta, propiedad del Sr. Vizconde de Revilla, denominada de la Teja, segun un título antiguo, y más comunmente de la Flecha, que es donde el célebre Agustino escribió la Vida del campo, aquella oda sabida y encomiada, que tantos poetas han querido luego imitar.

Dos individuos de la comision de Monumentos, señores Villar y Macias y Losada, diéronla conocimiento por escrito del estado lastimoso de la capilla, y de la conveniencia de conservar, previo el consentimiento del dueño (que le otorgó gustoso por la mediación de aquellos), para la historia, ese monumental recuerdo de una de nuestras más preciadas glorias literarias.

La Comision acogió, como era natural, el pensamiento; pero la Comision lucha con la escasez de medios, y la capilla apuntalada y amenazando desplomarse vendrá al suelo si usted, Sr. Director, amante del arte, hijo de las letras, y apasionado de la bella literatura, no hace valer, cerca del Sr. Ministro de Fomento, nuestro ruego para que sufrague el pequeño coste, —que no llegará á 500 duros— y se repare en lo necesario evitando su desaparicion, y se conserve, siquiera modestamente, la capilla del maestro insigne.

Del que fué su convento no quedan en Salamanca ni vestigios. Las cenizas del vate laureado tienen digno reposo en la Universidad en el lienzo lateral derecho de la capilla de San Gerónimo, y su estatua de bronce, obra del escultor Sevillano, muerto poco después de verla colocada, se levanta en el patio de Escuelas Menores, entre la Universidad y el Instituto.

No permitamos que por incuria la capilla de la Flecha perezca. Su ruina, que es inminente, seria una acusacion de abandono y un padron de ignominia. Que lo eviten los que lo pueden evitar. Nuestro deber es denunciarlo, y lo cumplimos por un conducto tan autorizado como el periódico *La Epoca*. —*La Baronesa del Zurguen.*»

Esta escitacion no ha dado fruto. Una voz elocuente acaba de citar la Flecha ante la Real Academia de la Lengua en la oracion conmemorando la muerte de Cervantes. Esa voz es la de nuestro Excmo. Prelado. ¡Qué satisfaccion la de nuestra REVISTA, consagrada á los intereses morales y materiales de la provincia, si, *no dando paz á la mano*, pudiera alcanzar, resucitando este asunto, que de él se ocuparan la prensa y las corporaciones y las entidades literarias, y por medio de sus gestiones le llevasen á feliz término! Salamanca es la ciudad de los recuerdos, y conservarles, poniéndolos al abrigo de las injurias del tiempo, obra es meritosa.

La Comision provincial de monumentos ha dado oficialmente las gracias á los Sres. D. Pedro Antonio de Alarcon y Marqués de Santa Marta por la oferta que ha hecho el último señor, á consecuencia de los notables artículos del primero, de quitar, tan pronto como le sea posible, el mirador colocado sobre la torre del Clavel, afeándola de una manera sensible. Esperamos que en breve desaparezca esa adiccion, que desdice de la severa fortaleza feudal. Enviamos desde las columnas de nuestro modesto semanario nuestros plácemes al Académico y al Procer, entusiastas por el arte

Los daños ocasionados por los hielos en los viñedos han sido de mas transcendencia que lo que se creyó al principio. Han comprometido seriamente la cosecha en las importantes comarcas de Balaguer y Cervera (Lérida), en el Panadés (Barcelona) y muy especialmente en las del Priorato y el Vallés (Tarragona), elevándose las pérdidas en ciertos pueblos á la tercera parte de la cosecha y en algunos del Vallés á mas de la mitad.

Las noticias de la provincia de Murcia y Alicante no son menos dolorosas, especialmente con respecto á los pueblos de Yecla, Jumilla, Villena, Monforte, Aspe, Sax, Novelda, Alcoy, Almansa, Elche, y algunos otros.

En la Mancha se considera perdida la cosecha del vino en Yepes, Huerta, Villasequilla y otros pueblos de la region. En Valencia se experimentan análogos desastres. Por último, las heladas han causado tambien bastantes perjuicios en las viñas de La Nava, Rueda, La Seca, Pozaldez y otras comarcas de Castilla, y no menos en gran parte de Navarra, Aragon y las Riojas.

El último suelto que figuraba en la REVISTA anterior era un *Remitido*, circunstancia que se omitió en la imprenta.

Nos conviene hacerlo constar asi.

El ferro-carril portugués denominado del Duero se inaugurará el dia 13 de junio próximo hasta Regoa.

Nuestro apreciable Colega *El Norte de Castilla* ha tenido á bien estampar en sus acreditadas columnas el siguiente suelto que le agradecemos de todas veras.

«El *Circulo Agrícola Salmantino* ha tenido la atencion de remitirnos un ejemplar de la Memoria leida por el vice-Secretario D. Eduardo Nó Garcia en la última junta general ordinaria. En ella vemos con satisfaccion que tan importante sociedad marcha prósperamente por sendas de progreso que nos infunde alagüeñas esperanzas, y *El Norte de Castilla* que en el estadio de la prensa no tiene otro propósito que la defensa de los contribuyentes, no puede menos de congratularse por los importantes trabajos llevados á cabo por dicha so-

ciudad, y mandar la mas sincera expresion de felicitacion á los que componen la Junta Directiva que con tal acierto saben sostener y fomentar institucion tan conveniente y tan digna de ser imitada.

*El pulso de los animales.*—*La Correspondance Scientifique* ha dado el siguiente curioso dato del movimiento de la sangre en los animales.

	pulsaciones por minuto.
El buitre. . . . .	150
La gallina. . . . .	140
La hiena. . . . .	132
El raton. . . . .	120
El pavo. . . . .	110
El águila. . . . .	100
El tigre. . . . .	96
La rana. . . . .	80
La mariposa. . . . .	60
El cangrejo. . . . .	60
El mono. . . . .	48
El lobo. . . . .	45
El asno. . . . .	42
El caballo. . . . .	40
El oso. . . . .	38
La oruga. . . . .	35

## VARIEDADES.

### EL DRAMA DE SELLÉS. (1)

(CONTINUACION.)

Pues bien; en dicha noche, se estrenó como decimos una obra de un distinguido autor dramático, que fiado en su potente genio, se aventuró entonces á romper con antiguas preocupaciones, lanzándose á arrostrar la impopularidad que pudiera recoger como fruto de su atrevido pensamiento, presentando al público un género casi nuevo para este, al que no estaba por lo tanto acostumbrado, y mucho menos á verle vestido con los colores de verdad con que lo estaba aquel, sin retrasarse en época, ni dejar su accion á paises extraños, sino tratando el asunto en donde en realidad debiera de tratarse, para que sirviese al fin laudable que el autor con él se proponia. El trance era difícil; la ocasion insegura; sin embargo, el público quedó aprisionado, la noche del estreno, en la inmensa red de bellezas que el talento del autor supo tenderle, y en la lógica irresistible de que la obra estaba impregnada; y contra sus gustos y contra sus inclinaciones aplaudió todo el drama, ensanchándose de este modo la nueva senda abierta á la marcha de la dramática española, por el mismo autor, que antes de entonces habia mostrado su prodigiosa inventiva en otras producciones de esta indole, y en otras de otro género que habia hecho admirar ya aquella.

Habrán comprendido nuestros lectores que nos referimos en cuanto va dicho, al drama de D. José Echegaray titulado, *Como empieza y cómo acaba*; y aún resonaban en el teatro los gritos de pasion de Magdalena, protagonista de aquella difícil produccion, nunca en verdad justificados pero si motivados, al menos, por la aureola de gloria que brillaba sobre la frente del laureado artista, por el asunto que este habia elegido para demostrar con su pincel su inspirado genio, y por último, por la pasion que condensa y explica todo y que concibe el mismo, desatentada, es verdad, pero al fin y al cabo pasion que hace cuantos esfuerzos son

(1) Véase el número 300.

imaginables, para comunicar la llama abrasadora que la aviva, al objeto de su ceguedad y locura, hasta el extremo de impeler á aquel á verter su sangre por la mujer objeto de su frenesí. Aún no se habían perdido en la escena los ecos producidos por los lamentos de Pablo, al caer mortalmente herido bajo el puñal que un error hizo á su esposa esgrimir contra él: aún se escuchaban las palabras del mismo en las que se reflejaba la resignacion de su alma generosa y grande, que no solo perdona, sino que ama á la que le da la muerte; las de la culpable donde se pintaban la desesperacion y los remordimientos, castigo inmensamente más grande, más ejemplar y más reparador, que el que sufre Julia por mano de su esposo, pues aquellos determinan al menos, que Pablo tenga una muerte tranquila sin que el rencor y el odio acibaren sus últimos momentos: aún no se había, por último, borrado el reflejo del estupor de Torrente, que daba á entender iguales sentimientos que había manifestado su cómplice, y que comienza en el que se apodera de su alma al contemplar horrorizado como acaba la ceguedad de la pasion que no sabe contenerse en los límites por la moral trazados; aún existía todo eso, cuando todo este conjunto eminentemente dramático, que viene á endulzarle, por decirlo así, la figura poética y perfectamente acabada de Maria, cuyas espresiones y actitudes forman un constante idilio, era amenazado por la critica, que á impulsos del error que antes manifestamos y aquí repetimos, de tomar por la opinion pública, la de los que menos valen, y creyendo hacer un servicio grande á aquella, tachó de inmoral el drama con notoria injusticia por cierto.

(Concluirá.)

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**VENTA DE FINCAS**

EN TERMINO DE HORCAJO DE LAS TORRES.

Se hace de un molino harinero con cauce y pesquera correspondiente, al sitio de Peñas-Rubias en la margen del rio Trabancos con el que linda al E., con maquinaria, dos piedras y útiles para la elaboracion de harinas. Una alameda adyacente, que comprende más de 80000 árboles de chopo, álamo blanco y negrillo. Tres rompidos y dos tierras, todo inmediato, que tienen de cabida en junto 1900 estadales, con más otra tierra-rompido en término de Rasueros de 1000 estadales de estension, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en casa de D. Juan Dieguez y Avila, Notario y Escribano de Peñaranda de Bracamonte, calle de Cerrajeros, núm. 21, con quien pueden entenderse los que se interesen en su adquisicion.

Se admiten proposiciones hasta el diez de Junio próximo, dia en que se adjudicará al mejor postor.

4-1

**PAVOS REALES.** Se venden en Paradinas, partido de Peñaranda, á 200 reales la pareja. En casa de D. Gabriel Palomero, darán razon.

4-1

**Se vende** una tierra de cincuenta fanegas y el fruto de algarrobas, trigo y gar-

banzos, que se encuentra en la misma, lindante al Sur con el arbolado de la Moral, distrito municipal de Villamayor. La persona que le convenga interesarse en la compra, puede entenderse con su dueño, en esta ciudad, carretera de Vigo, núm. 5.

**Venta de una dehesa en esta provincia.**

—A voluntad de su dueño se vende la nombrada, MATILLA DE LOS CAÑOS, de cabida 5739 huebras destinadas á pasto y labor con monte de encina y roble.

Las proposiciones se recibirán, hasta el 15 de Junio próximo en Madrid, calle de Atocha número 131, duplicado, entresuelo, izquierda, en donde se darán cuantos pormenores se pidan.

Horas de dos á cinco de la tarde.

Es tan eficaz para combatir los trastornos de la denticion penosa y difícil de los niños, que las madres vienen á ser responsables de la muerte de aquellos de sus hijos que sucumban de dicho padecimiento, si no usan esta especialidad que los salva de los casos más extremos, siempre que no lo impida una concusa mortal.

Tambien tenemos el **JARABE PARA LA DENTITION**, frasco 8 rs., que se usa en fricciones sobre las encias, y que tan buenos resultados produce en los casos leves, para facilitar la salida de la dentadura.

Unico depósito en Salamanca, Droguería de D. Ignacio S. Fuentes, Corriño, 30.  
Depósito general: Peñaranda de Bracamonte, farmacia del autor.

Caja 12 REALES.

DE DIOS.

**DENTITIONA INMEJORABILE,**

En la alquería de Andrés Bueno se vende una punta de ovejas negras, mérinas, emparejadas.

En la misma alquería ó en la de la Pinilla darán razon.

2-2

**OCCASION.**

En la Plaza Mayor, número 11, se traspasa un magnífico local con anaquelaria, mostradores y demás objetos pertenecientes al mismo. Darán razón en el número 12 de la misma casa. 3-2

Gacetilla 4.ª

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

**REVALENTA ARÁBIGA.**

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastrálgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimiento, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 90.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow la señora aerrquesa de Bréhan Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Dr. Catedrático Wurzer, etc. etc.

*Cura núm. 65.311.* Vervant 28 de Marzo de 1866. — Muy señor mio: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.  
A BRUNELIERE, presbítero.

*Cura núm. 45.279.* —Tisis.—Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

*Cura núm.* Courmes (Alpes-Maritimes), Julio 1871. — Desde que hago uso de su preciosa *Revalenta*, siento un nuevo vigor; mi padecimiento de la laringe como tambien los que experimentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.  
MEVFERET, presbítero.

Berlin 6 de Diciembre de 1816.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicina. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs. 24 libras, 300 rs.

**DU BARRY y C.ª**, (Limited), calle de Valverde, núm. 1 Madrid.

Depósitos en Salamanca. — Angel Villar y Pinto, Farmacia y Droguería, Portales del Pan, 7. — Angel Ruiz, farmacéutico, y en casa de todos los mejores boticarios y ultramarinos. 52—52

**AL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS Y A LOS PROPIETARIOS.**

En esta Ciudad y en el pueblo de Golpejas se venden á precios muy baratos pies de negrillo, cho-po y álamo blanco de diferentes edades y tamaños, á propósito para plantaciones. Dirigirse en Salamanca, al hortelano del Soto-Muñiz, y en Golpejas, á Francisco Hernandez, montaraz. 21

**SALAMANCA:**

CORRILLO, 28, IMPRENTA DE NUÑEZ, 29, CORRILLO. 1879.

PRECIO EN REALES.	
Trigo candeal, fanega. Id. Barbilla.	SALAMANCA. 54
Cebada.	38
Centeno.	36
Garbanzos.	120
Algarrobos.	23
Buques de labor, uno.	1700
Novillos de 5 años, uno.	800
Añijos y añogas, uno.	320
Vacas cotrales, una.	800
Cerdos al desleite, uno.	30
Id. de 6 meses, uno.	70
Id. de un año, uno.	120
Id. de año y medio, uno.	140
Carne de vaca, arroba, vivo.	75
Acete, cántaro.	6
Piel de cabrito, una.	3
Lanas, arroba.	28
Carbon, arroba.	3
Vino, cántaro.	19-50
Harina de 1.ª arroba.	19-50
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
ALBA DE TORRES.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
BÉJAR.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
CIUDAD-RODRIGO.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
CANTALAPIEDRA.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
LEDESMA.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
PEÑARANDA.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
TAMAMES.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
VITIGUDINO.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
ARÉVALO.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
BÚRGOS.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
BARCELONA.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
GUIJUELO.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
MEDINA.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
PALENCIA.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
PIEDRAHITA.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
RIOSECO.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
SEVILLA.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
VALLADOLID.	
No se ha recibido la tarjeta de precios.	
PARIS.	
El trigo sostenido.—Harinas flojas.	
MARSELLA.	
El mercado en calma.	
BURDEOS.	